

MIÉRCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 169

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2020-6242** *Concesión de licencia de primera ocupación para ampliación de Palacio de Alvarado para uso hostelero (restaurante y cocina) y bodega, en Adal Treto. Expediente 601/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante resolución de la Alcaldía de 13 de agosto de 2020, se ha otorgado licencia de primera ocupación a SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS S. A. para ampliación de Palacio de Alvarado para uso hostelero (restaurante y cocina) y bodega, en Adal Treto.

El citado acto pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 13 de agosto de 2020.

El alcalde,  
Gumersindo Ranero Lavín.

2020/6242

CVE-2020-6242